

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00104/2025 (Llamado Nro. 2 de Compra Nro. 100)

Pieza Administrativa N° 972 Letra E Año 2025 Ámbito 2101

RAF 21 Instituto Fuegoينو de Turismo

Fecha: 15/10/25 **Apertura:** 31/10/2025 12:00

Encuadre Legal: DISPOSICIÓN S.P.I. N° 391/2025

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:**Teléfono:**

Correo electrónico:

Comentario : (Viene de Compra: Compra Directa
Llamado Nro 2)

Nro 100/2025 21 -

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/21 104 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Otros n.e.p.(Otros servicios) p/f. Pesos			
>>	Cotizar: Servicio de almacenamiento, guarda, custodia y sistematización de documentación. Período de Contratación: 24 meses. Cotizar según Anexo.	24.00		

TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ _ _ _ _ _)

Forma de Pago	Transferencia bancaria - 20 días de emitida la conformidad definitiva de las prestaciones respectivas
Plazo de Entrega:	Inmediata
Mantenimiento de Oferta:	30 días
Lugar de Entrega:	IN.FUE.TUR. - Paseo de la Mujer 1710 - Ushuaia - TDF - CP 9410 -
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	
Domicilio de presentación de ofertas:	IN.FUE.TUR. - Paseo de la Mujer 1710 - Ushuaia - TDF - CP 9410 - E-mail: compras@infuetur.gob.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	IN.FUE.TUR. - Paseo de la Mujer 1710 - Ushuaia - TDF - CP 9410 -
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	

Firmado Electrónicamente por
Jefe de departamento VERA Juan Ramón
Instituto Fuegoino de Turismo
JEFE DPTO COMPRAS
28/10/2025 11:08



USHUAIA, 27/10/2025

VISTO el expediente IFT-E-972-2025, del registro del Instituto Fuegoino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación del servicio de almacenamiento, guarda, custodia y sistematización de documentación del Instituto Fuegoino de Turismo, por el termino de veinticuatro (24) meses, según detalle en el Anexo I y II de la presente.

Que a orden 23 obra Disposición S.P.I. In.Fue.Tur. N° 391/2025, por la cual se autorizó el llamado a cotización para la contratación expresada en el párrafo precedente.

Que a orden 50 consta correo electrónico de uno de los oferentes solicitando desestimar la oferta presentada en la Solicitud de Cotización.

Que ha tomado intervención el Director de Administración, solicitando declarar fracasado el procedimiento y realizar un nuevo llamado en vista que la necesidad persiste.

Que por lo expuesto corresponde declarar fracasado el llamado a cotización (Compra Directa N° 100/2025) y proceder a realizar un nuevo llamado a cotización.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18°, inc. I) y N° 1580; Decretos Provinciales N° 10/2025 y N° 188/2023, Resolución M.E. N° 1120/2024; Resolución In.Fue.Tur N° 21/2025 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma, de acuerdo a lo establecido en las Leyes Provinciales N° 65 y modificatorias, Decreto Provincial N° 283/2024 y Resolución In.Fue.Tur. N° 150/2023.

Por ello,

**EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN ESTRATÉGICA
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar fracasado el llamado a Contratación Directa N° 100/2025, autorizado mediante la Disposición S.P.I. In.Fue.Tur. N° 391/2025. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar un nuevo llamado a cotización, mediante contratación directa por compulsa abreviada, para la contratación del servicio de almacenamiento, guarda, custodia y sistematización de documentación del Instituto Fuegoino de Turismo, por el termino de veinticuatro (24) meses, según detalle en el Anexo I y II de la presente. Ello, según lo expuesto en el exordio. Ello, de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la UGG 2100, UGC 2100 y a la subpartida 399 del ejercicio económico y financiero en vigencia y el saldo al ejercicio siguiente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar y archivar.

DISPOSICIÓN S.C.E. IN.FUE.TUR. N° 436/2025.

DI PIETRO
Hernan
Guillermo
Firmado digitalmente por
DI PIETRO Hernan
Guillermo
Fecha: 2025.10.27
17:08:49 -03'00'



ANEXO I - DISPOSICIÓN S.C.E. IN.FUE.TUR. N° 436/2025.

Especificaciones del servicio a contratar:

Guarda y custodia de un máximo de 360 cajas por 24 meses. Se deben contemplar todos los conceptos relacionados por unidad de caja -sistematización, precintados, registros digitales y cualquier otro concepto que se considere necesario-.

- Guarda en cada caja de los expedientes y/o documentación por cada año y en forma cronológica y la identificación ordenada de cada caja.
- Sistema de seguridad para resguardo de cada caja y reposición en cada pedido que se realice.
- Planilla de control por cada caja, número y año de cada expediente. Sistematización hasta 90 contenedores nuevos.
- Retiro de cajas del domicilio del instituto con nuevos expedientes o documentación para su resguardo, durante la vigencia del contrato. Precintos hasta 90 contenedores nuevos.
- De corresponder, se deberá contemplar el retiro y traslado de hasta doscientas sesenta y siete (267 cantidad aproximada en resguardo) cajas con las medidas establecidas en el punto siguiente del presente, desde su ubicación actual al depósito del proveedor que resulte adjudicado).
- Adquisición de hasta un máximo de treinta (30) contenedores nuevos de 42 x 25 cm aproximadamente (cajas genéricas, apilables y que soporten como min 15 kg).
- Servicio de mensajería para consulta de hasta cien (100 durante la vigencia del contrato) cajas en resguardo. Deberá incluir re-precintado y traslado/recolección.

DI PIETRO
Hernan
Guillermo

Firmado digitalmente por
DI PIETRO Hernan
Guillermo
Fecha: 2025.10.27
17:09:41 -03'00'



ANEXO II - DISPOSICIÓN S.C.E. IN.FUE.TUR N° 436/2025.

FORMULARIO DE DESAGREGADO DEL PRESUPUESTO

Concepto	Cantidad	Valor Unitario	Total
Guarda y custodia de un max de 360 cajas (Valor mensual)	24		
Hasta un maximo de 30 contenedores nuevos (Valor por contenedor - A demanda)	30		
Sistematizacion hasta 90 contenedores nuevos (Valor por contenedor - A demanda)	90		
Precintos para hasta 90 contenedores nuevos (Valor por contenedor - A demanda)	90		
Servicio de mensajería para consulta de hasta 100 cajas en resguardo (Valor por caja - A demanda)	100		
Re-precintado para hasta 100 contenedores (Valor por unidad - A demanda)	100		
Otros			
Otros			
Otros			
TOTAL			

Aclaraciones Sobre la contratación:

- Facturación mensual; servicio a demanda con actualización semestral por variación IPC Acumulada.

Los oferentes deberán confeccionar la oferta con el valor actual (sin indexar) total, contemplando el detalle de los conceptos a contratar durante los 24 meses de duración del contrato y por el máximo de los bienes/servicios a demanda allí establecidos.

El valor unitario/mensual será actualizado de manera semestral según variación del Índice de precios al consumidor (IPC - INDEC) acumulado.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"